

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Especial a la explotación porcina «Huerta El Caño».

Vistos los informes preceptivos emitidos por esta Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, punto uno, apartado tres, de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Huerta El Caño», propiedad de Hnos. Ramiro Calderón, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 106/3278.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. señor Director General de la Producción Agraria.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.520; GARROVILLAS; sección C; 290; Alcántara, Brozas, Cácees, Casar de Cáceres, Garrovi-

llas, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Santiago del Campo y Villa del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 1 de julio de 1986.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.486; «LA CHARCA DEL CURA», Sección C; 16; Alcuéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 17 de julio de 1986.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública el otorgamiento de concesión de la explotación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y

Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido tituladas las concesiones de explotación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.101; ALBA 1.^a, FELDESPATO Y CUARTO; 17; Oliva de Plasencia.

1.118, ALBA 2.^a, FELDESPATO Y CUARTO; 46; Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 21 de julio de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Eléctrica de Monesterio, S. A., con domicilio en calle Pastor y Landero, número 31, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de seccionamiento de Monesterio.

Final: Derivación al Monasterio de Tentudía.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,785.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Mo-

nerio.

Finalidad de la instalación: Desviación de L.A.T. por construcción Presa de Tentudía.

Presupuesto: 6.232.855 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.619.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don José Pozo Hernández, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 128, de Oliva de la Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José Pozo Hernandez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 148 L.A.T. Jerez - Oliva de la Frontera.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,201.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 44,3 en Carretera 4311 en Oliva de la Frontera.